



NÚMERO 2024038260

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA ALOJAMIENTO TURISMO ECORURAL LA CALMA DEL NARANJO

APROBACIÓN DEFINITIVA ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA ALOJAMIENTO TURISMO ECORURAL LA CALMA DEL NARANJO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria de fecha 31.07.2024, se ha aprobado definitivamente el expediente de autorización para actuación extraordinaria de interés público en suelo rústico. Presentado por Dº Raúl Melguizo Rodríguez, en representación de Dº Sergio Rodríguez Martínez con DNI 4427009T y Dña. Lidia Rodríguez Martínez con DNI 24260227B; Proyecto de Actuación para la Implantación de un Alojamiento para Turismo Eco-Rural “La Calma del Naranjo”; en Parcela 519 del Polígono 6 de El Valle, Referencia Catastral 18132A006005190000QQ según proyecto redactado por el Arquitecto D. Raúl Melguizo Rodríguez.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente en derecho.

El Valle a fecha de la firma electrónica
El Alcalde

Fdo.: Antonio Ruiz Garrido